

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34586 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000410/2009, por auto de fecha 7 de junio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Línea 2 Construcción y Decoración, S.L., CIF B-50279796, con domicilio en calle Arquitecto de Figuera n.º 6, local 1, de Zaragoza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Dicha publicación es gratuita conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, al apreciarse insuficiencia de bienes y derechos del concursado o de la masa activa y así se ha declarado por el Sr. Juez en el auto de declaración de concurso.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100070238-1